



**ESPE**  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ADMINISTRATIVAS Y DEL COMERCIO



# Incidencia de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en los Estados Financieros de las empresas ecuatorianas (Impuestos Diferidos)

Trabajo de Integración Curricular, previo a la obtención del título de Licenciada/o en Contabilidad y Auditoría

**Autores:**

**Cortez Arias, Ana Gabriela**

**Pijal Góngora, Stalin José**

**Director:**

**Dr. Washington Aníbal Altamirano Salazar MBA. PhD.**



# ÍNDICE

1

Problema de investigación

2

Marco teórico

3

Metodología

4

Resultados

5

Conclusiones y recomendaciones



# PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Implementación  
de NIIF en el  
mundo

Diferencia entre  
base financiera  
y fiscal



Implementación  
de NIIF en  
Ecuador



**ESPE**  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## OBJETIVO GENERAL

Guía práctica del  
tratamiento  
contable de  
Impuestos  
Diferidos

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Cumplimiento de  
normativa contable  
y tributaria

Método del pasivo  
basado en el  
balance





## JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

- Entendimiento de la aplicación de Impuestos Diferidos
- Implementación práctica



## HIPÓTESIS

- Factibilidad de diseñar una guía práctica para la correcta aplicación de los Impuestos Diferidos

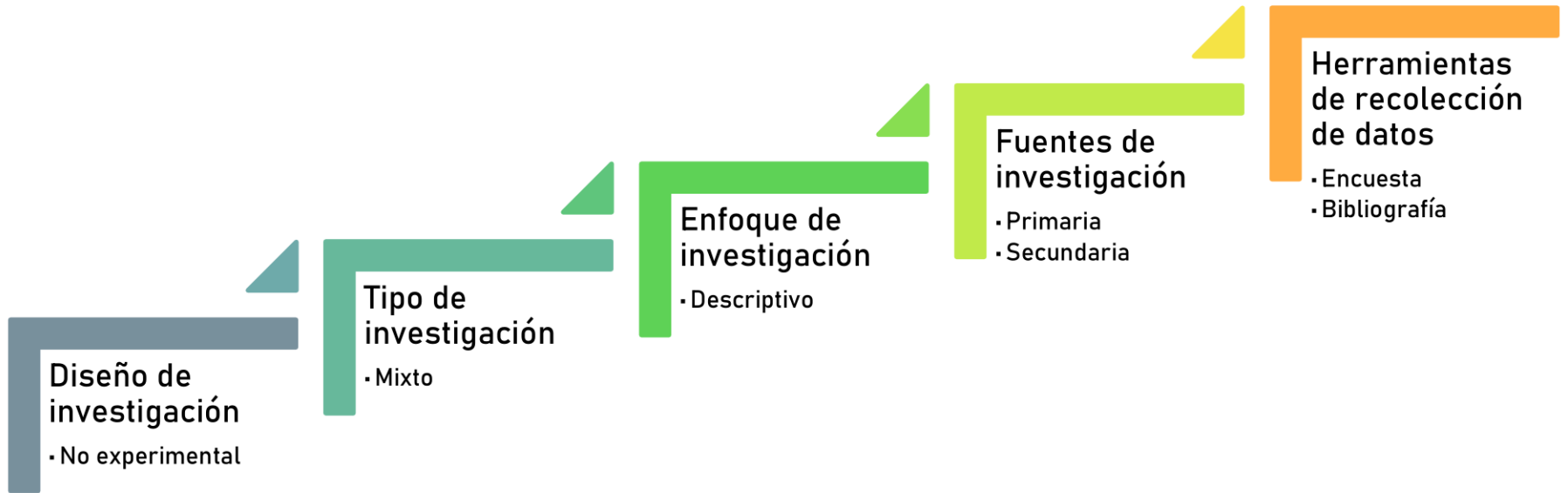


# MARCO TEÓRICO

Teoría  
tributaria



# METODOLOGÍA





**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**POBLACIÓN**

**172.596 empresas activas**

# MUESTRA

$$\begin{aligned} & \text{Tamaño de la muestra } (n) \\ &= \frac{1,64^2 \times 172.596 \times 0,5^2}{1,64^2 \times 0,5^2 + (172.596 - 1) \times 0,1^2} \end{aligned}$$

*Tamaño de la muestra (n) = 67.62*

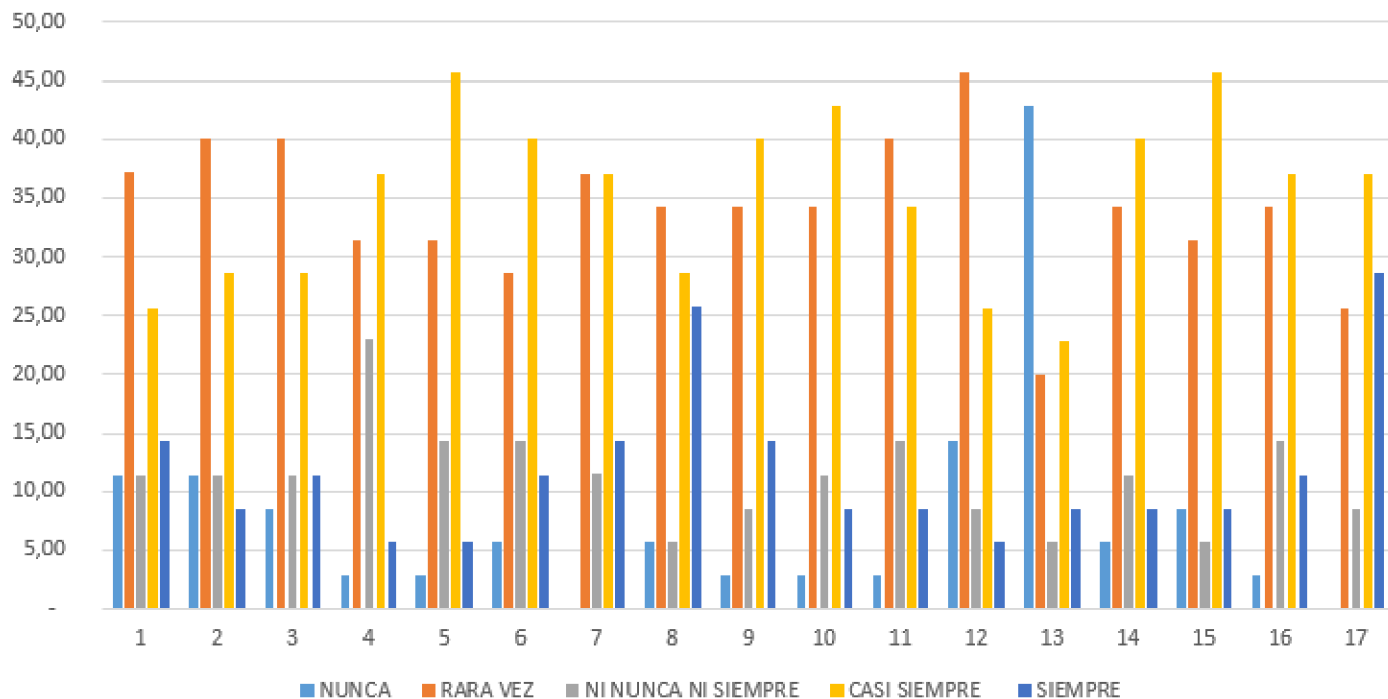
*Tamaño de la muestra (n) = 68 empresas*



**ESPE**  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACION PARA LA EXCELENCIA



## RESULTADOS DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN



**Nivel de  
Aplicación de la  
normativa  
46,89%**



# REGLAS DEL MÉTODO DEL PASIVO BASADO EN EL BALANCE

	Base Financiera		Base Tributaria	Diferencia Temporal	Activo / Pasivo
1	Activo en Base Financiera	menor	Activo en Base Tributaria	Deducible	Activo por Impuesto Diferido
2	Activo en Base Financiera	mayor	Activo en Base Tributaria	Imponible	Pasivo por Impuesto Diferido
3	Pasivo en Base Financiera	mayor	Pasivo en Base Tributaria	Deducible	Activo por Impuesto Diferido
4	Pasivo en Base Financiera	menor	Pasivo en Base Tributaria	Imponible	Pasivo por Impuesto Diferido



# MODELO DE CONTABILIZACIÓN

*Aplicación del método del pasivo basado en el balance del año 20X1*

Inventarios \$650.000  
 Estimación por deterioro de inventarios \$75.000  
 Utilidad contable después de participación laboral de \$625.000  
 GND permanentes \$25.000

	Base Financiera	Base Tributaria	Diferencia Temporaria	Tipo
Inventarios	650.000,00	650.000,00	-	
(-) Estimación por deterioro inventarios	75.000,00	-		
<b>Inventarios netos</b>	<b>575.000,00</b>	<b>650.000,00</b>	<b>75.000,00</b>	<b>Deducible</b>

**Fuente:** Tomado de casos propuestos por la Dra. Cristina Trujillo – Ex presidente del CCPPE

*Movimiento del Activo por Impuesto Diferido año 20X1*

Detalle	Saldo
Activo por Impuesto Diferido del año	18.750,00
Activo por Impuesto Diferido al inicio del año	-
Gasto (Ingreso) por Impuesto Diferido	-18.750,00

**Fuente:** Tomado de casos propuestos por la Dra. Cristina Trujillo – Ex presidente del CCPPE



*Asiento contable por Impuesto Diferido año 20X1*

<b>Fecha</b>	<b>Detalle</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
31-dic	Activo por Impuesto Diferido	18.750,00	
	Ingreso por Impuesto Diferido		18.750,00

**Fuente:** Tomado de casos propuestos por la Dra. Cristina Trujillo – Ex presidente del CCPPE

*Conciliación tributaria año 20X1*

<b>Detalle</b>	<b>Saldo</b>
Utilidad antes del impuesto (después del 15%)	625.000,00
(+) GND Diferencias Permanentes	25.000,00
(+) GND Diferencias Temporarias Generación/Reversión)	75.000,00
Base Imponible de IR	725.000,00
Impuesto a la Renta Causado Corriente	<b>181.250,00</b>

**Fuente:** Tomado de casos propuestos por la Dra. Cristina Trujillo – Ex presidente del CCPPE



*Asiento contable Impuesto a la Renta Causado Corriente año 20X1*

Fecha	Detalle	Debe	Haber
31-dic	Gasto Impuesto Renta causado corriente	181.250,00	
	Impuesto Renta por pagar		181.250,00

Fuente: Tomado de casos propuestos por la Dra. Cristina Trujillo – Ex presidente del CCPPE

*Estado de Resultados Integrales año 20X1*

Detalle	Saldo
Utilidad antes de impuesto, después del 15%	625.000,00
(-) Gasto Impuesto a la Renta	
Corriente	181.250,00
Diferido	-18.750,00
Total Gasto Impuesto a la Renta	162.500,00
Utilidad neta	462.500,00

Fuente: Tomado de casos propuestos por la Dra. Cristina Trujillo – Ex presidente del CCPPE



Inventarios \$320.000  
Consumo \$400.000  
Baja \$17.000  
Utilidad contable después  
de participación laboral de  
\$412.000  
GND permanentes \$23.000

#### Movimiento de inventarios



<b>Saldo al 31 de diciembre del año 20X2</b>	
Saldo inicial	650.000,00
(+) Compras	320.000,00
(-) Ventas	-400.000,00
(-) Bajas	-17.000,00
(=) Saldo final	553.000,00

Fuente: Tomado de casos propuestos por la Dra. Cristina Trujillo – Ex presidente del CCPPE

#### Movimiento de estimación de deterioro

<b>Saldo al 31 de diciembre del año 20X2</b>	
Saldo inicial	-75.000,00
(+) Adiciones	-
(-) Bajas/ reversiones	17.000,00
(=) Saldo final	-58.000,00
Base financiera	495.000,00

Fuente: Tomado de casos propuestos por la Dra. Cristina Trujillo – Ex presidente del CCPPE



Aplicación del método del pasivo basado en el balance del año 20X2

	Base Financiera	Base Tributaria	Diferencia Temporaria	Tipo
Inventarios	553.000,00	553.000,00	-	
(-) Estimación x deterioro inventarios	-58.000,00	-		
Inventarios netos	495.000,00	553.000,00	58.000,00	Deducible

Fuente: Tomado de casos propuestos por la Dra. Cristina Trujillo – Ex presidente del CCPPE

Movimiento de Activo por Impuesto Diferido año 20X2

Detalle	Saldo
Activo por Impuesto Diferido del año	14.500,00
Activo por Impuesto Diferido al inicio del año	18.750,00
Gasto (Ingreso) por Impuesto Diferido	4.250,00

Fuente: Tomado de casos propuestos por la Dra. Cristina Trujillo – Ex presidente del CCPPE



*Asiento contable por Impuesto Diferido año 20X2*

Fecha	Detalle	Debe	Haber
31-dic	Gasto por Impuesto Diferido	4.250,00	
	Activo por Impuesto Diferido		4.250,00

Fuente: Tomado de casos propuestos por la Dra. Cristina Trujillo – Ex presidente del CCPPE

*Conciliación tributaria año 20X2*



Detalle	Saldo
Utilidad antes del impuesto (después del 15%)	412.000,00
(+) GND Diferencias Permanentes	23.000,00
(+) GND Diferencias Temporarias Generación/Reversión)	-17.000,00
Base Imponible de IR	418.000,00
Impuesto a la Renta Causado Corriente	104.500,00

Fuente: Tomado de casos propuestos por la Dra. Cristina Trujillo – Ex presidente del CCPPE





*Asiento contable Impuesto a la Renta Causado Corriente año 20X2*

Fecha	Detalle	Debe	Haber
31-dic	Gasto IR causado corriente	104.500,00	
	IR por pagar		104.500,00

Fuente: Tomado de casos propuestos por la Dra. Cristina Trujillo – Ex presidente del CCPPE

*Estado de Resultados Integrales año 20X2*

Detalle	Saldo
Utilidad antes de impuesto, después del 15%	412.000,00
(-) Gasto Impuesto a la Renta	
Corriente	104.500,00
Diferido	4.250,00
Total Gasto Impuesto a la Renta	108.750,00
Utilidad neta	303.250,00

Fuente: Tomado de casos propuestos por la Dra. Cristina Trujillo – Ex presidente del CCPPE



# CONCLUSIONES

- Se puede inferir que los contadores de las empresas encuestadas no aplican de manera adecuada la NIC 12 (NIIF full) y la Sección 29 de NIIF para PYMES
- Se concluye en que el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos debe estar regido por la aplicación de las NIIF procurando siempre la transparencia de la información financiera.



# RECOMENDACIONES

- La Administración Tributaria debe fortalecer el marco normativo para el establecimiento de la base imponible sobre la cual se determine el Impuesto a la Renta.
- Se debe reconocer los efectos de los impuestos diferidos en cumplimiento de las normas contables y tributarias, determinando la naturaleza de dichas diferencias, con la premisa de sólidos principios éticos.



# REFERENCIAS

Asamblea Nacional. (2021). Ley del Régimen Tributario Interno.

Asamblea Nacional. (2021). Reglamento de Aplicación a la Ley del Régimen Tributario Interno.

IASB. (2019). Norma Internacional de Contabilidad 12 – Impuesto a las Ganancias.

IASB. (2019). Sección 29 Impuesto a las Ganancias.



**ESPE**  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACION PARA LA EXCELENCIA